FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTERECO S.A.----------

CUANTIA: US$40.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de mayo de dos mil cinco, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: el Señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, casado, doctor en medicina, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERECO S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública el Doctor José

Rafael Guevara Aguirre, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **INTERECO S.A.,** lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La compañía se constituyó bajo la denominación social de Intereco S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito de veinte millones de sucres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de marzo de dos mil, la compañía fijó su capital autorizado en cuatrocientos millones de sucres y aumentó su capital suscrito a doscientos millones de sucres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiséis de septiembre de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre de dos mil tres la compañía fijó su capital autorizado en ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentó el capital suscrito a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente, la compañía protocolizó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce de septiembre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de dos mil cuatro, se aumentó de capital suscrito dentro del capital autorizado cumpliendo al efecto con

lo que determina el Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta dispone para los casos del aumento de capital autorizado trámite que se encuentra actualmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y debidamente ingresado en la Superintendencia de Compañías por lo que la compañía tienen actualmente un capital suscrito y pagado de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintidós de marzo de dos mil cinco, decidió: fijar nuevamente el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción un millón de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veintidós de marzo de dos mil cinco, el representante legal de la compañía Doctor José Rafael Guevara Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía **INTERECO S.A.,** declara: fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el

Dr. Piero Ayzari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

capital suscrito de la compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de un millón de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** El compareciente Doctor José Rafael Guevara Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía **INTERECO S.A.,** declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en la Junta General de Accionistas, que se agrega al presente como documento habilitante y que la compañía que representa, no mantiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado.- **AB. ERWIN HES STIEFEL** Registro número quinientos veintiocho.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERECO S.A. en cuanto de esta

NOMBRAMIENTO-GERENTE GENERAL
INTERECO S.A.-

Guayaquil, 7 de Marzo del 2.003

Señor Doctor:
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía INTERECO S.A. , celebrada el día de hoy , ha resuelto por unanimidad reelegirlo a Usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de TRES ANOS que establece el estatuto social de la compañía. Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil No. 7427 Repertorio No.9446 , el dia 27 de Abril del 2.000.

De conformidad con el Art. 28 del estatuto social en vigencia, le corresponderá a Usted: A) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual ; B) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, pudiendo a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos de la Compañía; C) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; D) Manejar los fondos de la sociedad , bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuenta corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas ; F) Súpervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la empresa; G) Presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades ;H) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 14 de Marzo de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Marzo de 1.997.

Usted tiene el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Abril del 2.000.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el cual fui nombrado; Guayaquil, 7 de Marzo del 2.003

DR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.I. 0907674751

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTERECO S.A.**, a favor de **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, de fojas **81.130 a 81.132**, Registro Mercantil número **12.042**, Repertorio número **18.173**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de Julio del dos mil tres.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 59215
Legal: Alberto Conalata
Amanuense Computo: Maritza Rodriguez
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

REG... GUAYAQUIL
... 11, 41

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INTERECO S.A." CELEBRADA EL LUNES, 22 DE MARZO DE 2005.

En Guayaquil, el día veintidós de marzo de dos mil cinco, siendo las 20h29, en el inmueble ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, Salón Isabela I y II del Hotel Hilton Colón, con la presencia de los accionistas de la compañía, que representan más del cincuenta y uno por ciento del capital social de la compañía **INTERECO S.A.**, por consiguiente con el quórum suficiente para constituirse en junta de accionistas. En este estado toma la palabra el Gerente General de la compañía Dr. José Guevara Aguirre, quien agradeciendo la presencia de los señores accionistas da lectura a la convocatoria publicada para el efecto en el Diario El Telégrafo, el día Martes, 8 de marzo de 2004 edición No.43.804, la misma que es del tenor siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INTERECO S.A.** De conformidad con el estatuto social de la compañía y al Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los señores accionistas y a los comisarios de la compañía INTERECO S.A., a la Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Martes, **22 de Marzo del 2005**, a las 19h30 en el Salón Isabela I y II del Hotel Hilton Colón de la Ciudad de Guayaquil, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana Mz. 111- Ciudadela Kennedy Norte, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente y Gerente General y del Comisario de la compañía; 2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre del 2004. 3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2004. 4. Designar a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía. 5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

6. Reforma del Estatuto de la Compañía. Guayaquil, 7 de Marzo del 2005 Dr. JOSE GUEVARA AGUIRRE -Gerente General NOTA: Los estados financieros y sus anexos, la memoria anual de los Administradores y del Comisario, permanecen a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía para su conocimiento y estudio. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía el Dr. Jorge Gutiérrez Bajaña y actúa como Secretario el Dr. José Guevara Aguirre Gerente General de la Compañía. En tal estado, el Presidente dispone que por Secretaria constate el quórum en los términos previstos en el Estatuto Social de la Compañía, se formule la lista de asistentes. El Secretario procede a formular la lista de asistentes, anotando el nombre de los accionistas presentes, con indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que le corresponden, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este alistamiento; cumplido lo indicado se comunica a la sala la asistencia suficiente de accionistas presentes y representados por lo que se confirma existe el quórum estatutario. Se deja constancia que la lista de asistentes se agrega al expediente de la presente junta general de accionistas tal como lo dispone la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales. A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día, previamente el Presidente de la compañía declara formalmente instalada la sesión, en tal sentido dicho funcionario toma la palabra e iniciando su exposición da lectura al informe de su gestión, y luego de algunas deliberaciones y consultas a la sala el informe del Presidente es aprobado por unanimidad. Acto seguido el Gerente General de la compañía lee su informe el mismo que es aprobado igualmente luego de algunas deliberaciones se lo aprueba por unanimidad y sin abstenciones. Igualmente, encontrándose presente el Comisario Principal de la compañía procede a dar lectura a su informe, el mismo

que es aprobada previa las deliberaciones del caso igualmente en forma unánime y sin abstenciones. Pasando al segundo punto del orden del día el Gerente General da una explicación a la sala respecto a la situación del balance general, sus anexos y el estado de pérdidas y ganancias, consecuentemente luego de las deliberaciones se aprueba unánimemente dichos informes. Se deja constancia que en los puntos iniciales del orden del día no votaron los administradores de la Compañía por tener prohibición para hacerlo conforme lo establece la ley de Compañías. Como tercer punto del orden del día respecto al destino de las utilidades se acoge la propuesta del Gerente General, esto es, que la empresa ha generado una utilidad bruta de US$94,709,39 Menos el 15% de la participación de los trabajadores US$-14,204,41 Utilidad antes de impuestos 80,502,41. El valor a reinvertir sería de US$40,000,oo. La utilidad de los trabajadores serán de US$14,206,41, la utilidad antes del impuesto a la renta es de US$80,502,98; ésta gran utilidad no puede ser totalmente repartida el presente año ya que la misma se encuentra al haber pagado en el capital de los equipos, lo que nos produce que no tengamos flujo para poder repartir la utilidad líquida lo cual nos ocasionaría un pago de impuesto a la renta.. La utilidad a distribuir líquida es de US$24,377,23, que comparado con las utilidades del 2003 que fueron de US$14.408,14 hay un aumento de US$10.293,09 que significa el 73,98% más, el mismo que será entregado a los accionistas en el transcurso de los próximos meses, lo cual luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad. Como cuarto punto del orden del día se reeligen al Comisario Principal y Suplente Ing. Com. Emilio Morla Larrea, e Ing. Rosa Andino, respectivamente. Continuando con el quinto punto del orden del día dada la explicación del Gerente General de la compañía es necesario proceder con el aumento del capital suscrito de la compañía, luego de algunas deliberaciones las accionistas de la compañía resuelven en forma unánime:

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de un millón de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir, que sumado el capital suscrito actual de la compañía que es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América la compañía tendrá un capital suscrito de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido informa el Dr. José Guevara Aguirre que los accionistas de la compañía tienen derecho de preferencia para suscribir acciones en forma proporcional al número de acciones que actualmente tienen, lo cual es acogido unánimemente por todos los accionistas presentes, y adicionalmente se informa que como se capitalizarán cuentas patrimoniales, esto es las utilidades del ejercicio económico del 2004 US$40,000,00 se distribuirá y asignará proporcionalmente el porcentaje de participación que le corresponde a todos los accionistas de la compañía, por lo tanto la suscripción así como la asignación de la forma de pago será la que consta en el cuadro adjunto a la presente acta, la cual ha sido aprobada por la junta general de accionistas en forma unánime. Sin embargo, se deja constancia que en el caso de los accionistas que tienen 125 acciones autorizan al representante legal de la compañía para que en el cuadro distributivo de las acciones, se supere el inconveniente que ocasionan las fracciones que se producen como consecuencia del aumento de capital y como resultado de la determinación del valor de cada acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, no obstante los accionistas presentes con el indicado número de acciones negocian sus fracciones de una acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América entre

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta los mismos accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las 20H55, firmando para constancia el Presidente- que certifica. f) **DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA, PRESIDENTE -SECRETARIO; f) DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE- GERENTE GENERAL .**

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 22 de MARZO de 2005

DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

TG.

sí la Junta dispone que el Departamento de Contabilidad elabore los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Finalmente, se reforma por unanimidad el artículo quinto y sexto cuyos textos serán: **"ARTÍCULO QUINTO:- DEL CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN TRES MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA,** el capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.- NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la tres millones inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía." Aprovechando este punto del orden del día el Gerente General solicita a la sala que se lo autorice mediante una reforma estatutaria para que se pueda en lo futuro anticipar utilidades, para lo cual plantea la reforma de la letra h) e incluir la letra i) del artículo vigésimo octavo del estatuto social los que dirán en lo posterior: **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:- h)** Autorizar en forma trimestral o semestral, el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo su manejo prudente, del informe del Comisario Principal o Suplente, y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del >Estado de Pérdidas y Ganancias; **i)** Las demás atribuciones y deberes que le imponga la Ley de Compañías y el presente estatuto social. Hasta aquí las reforma del estatuto social de la compañía. Todo lo cual es aprobado en forma unánime por los accionistas de la compañía y sin abstención alguna. Se faculta a Secretaria se extiendan las respectivas notas de nombramiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

INTERECO S.A.

NOMINA DE ACCIONISTAS: **VALOR CADA ACCION 0,04**

CAPITAL SOCIAL: $ 120.000,00 **MONTO TOTAL DE ACCIONES 3.000.000**

	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Accion. Antes de Reinv. Cap.	Reinversión Utilidades 2004	Acciones a Suscr. 2004	Total de Acciones	% Partcp.	Valor Total en Dólar
1	ABARCA AGUILAR FRANCISCO LUIS	125	2,52	63,00	188,00	0,00627	7,52
2	ABRIL OJEDA EDUARDO DR.	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
3	AGUIRRE PALACIOS FERNANDO DR.	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
4	ALTAMIRANO BARCIA IVAN DR.	12.500	250,00	6.250,00	18.750,00	0,62500	750,00
5	ANDRADE ESPINOZA CARLOS DR.	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
6	ARIAS FREIRE RAUL DR.	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
7	BALDA CARAVEDO FREDDY DR.	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
8	BOLOÑA MARMOL ENRIQUE FRANCISCO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
9	CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON DR.	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
10	CAPUTI OYAGUE RAFAEL DR.	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
11	CASSIS MARTINEZ ROBERTO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
12	CASTILLA FASSIO RAFAEL	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
13	CASTILLO MANRIQUE SOLON DR.	50.000	1.000,00	25.000,00	75.000,00	2,50000	3.000,00
14	CEDEÑO RIDRIGUEZ CECILIA DR.	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
15	CELLERI ROJAS MANUEL	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
16	CHEHAB NADER JORGE DR.	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
17	CHERREZ OJEDA MANUEL IVAN	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
18	CORDERO AROCA ALBERTO PATRICIO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
19	CUNTO ICAZA LUIS EDUARDO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
20	DACCACH PLAZA ALBERTO DR.	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
21	DAVILA LLANDAN CARMEN	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
22	DEL BRUTTO PERRONE OSCAR	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
23	DEL PINO BASANTES FABIAN FEDERICO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
24	DELGADO CAMBA LUIS DR.	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
25	DELGADO DE VARGAS PATRICIA	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
26	DELGADO RAMOS CARLOS	50.000	1.000,00	25.000,00	75.000,00	2,50000	3.000,00
27	DOMINGUEZ PROAÑO ALVARO	12.500	250,00	6.250,00	18.750,00	0,62500	750,00
28	DYER ROLANDO JAIME ENRIQUE	125	2,52	63,00	188,00	0,00627	7,52
29	FERNANDEZ ALVARADO ANTONIO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
30	FERRETI ROBLES CARLOS	18.750	375,00	9.375,00	28.125,00	0,93750	1.125,00
31	FLOREZ CUEVAS PAULINA	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
32	FLOR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	125	2,52	63,00	188,00	0,00627	7,52
33	FREIRE TORRES AMADO	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
34	FREIRE TORRES PEGGY	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
35	FRUGONE MORLA LUIS	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
37	GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
36	GERMAN GAIBOR JHON MARIO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
38	GUBITZ SCHEIBE MAX	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
39	GUEVARA AGUIRRE JOSE	141.750	2.835,00	70.875,00	212.625,00	7,08750	8.505,00
40	GUTIERREZ BAJAÑA JORGE	50.000	1.000,00	25.000,00	75.000,00	2,50000	3.000,00
41	GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	125	2,52	63,00	188,00	0,00627	7,52
42	HERAS CARDENAS CARLOS	50.000	1.000,00	25.000,00	75.000,00	2,50000	3.000,00
43	JARAMILLO FLOR IGNACIO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
44	LARA TERAN JOFFRE JOSE	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
45	LECARO PAZMIÑO ROBERTO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
46	LEDESMA GINNATA CARLOS	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
47	LEON BAQUERIZO JESSE MOSHE	125	2,52	63,00	188,00	0,00627	7,52
48	LEON HOLGUIN ANA LETICIA	125	2,52	63,00	188,00	0,00627	7,52
49	LOOR VITERI AGUSTIN	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
50	LOPEZ VILLALTA ROSA ELVIRA	125	2,48	62,00	187,00	0,00623	7,48
51	MARISCAL GARCIA CESAR ALEJANDRO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
52	MC DERMOTT MOLINA JOSEPH WILLIAM	125	2,48	62,00	187,00	0,00623	7,48
53	MENDOZA JAIME RAMON	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
54	MIRANDA ALTAMIRANO MARCOS JOSE	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
55	MONCAYO BURNEO PATRICIO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
56	MONCAYO CERVANTES JORGE	12.500	250,00	6.250,00	18.750,00	0,62500	750,00
57	MONTESINOS BURBANO JOSE MARIA	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00

Dr. Pedro [illegible]
NOTARIO
CANTON

58	MORALES LOPEZ JIMMY	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
59	MORALES RAMIREZ PATRICIA ELENA	125	2,48	62,00	187,00	0,00623	7,48
60	MORAN CACERES JOHNNY FERNANDO	125	2,48	62,00	187,00	0,00623	7,48
61	MOSLA LARREA ROBERTO	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
62	MOSQUERA SOTO TOMAS	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
63	NAGER CHAVARRIA CARLOS	50.000	1.000,00	25.000,00	75.000,00	2,50000	3.000,00
64	OCHOA PAREDES VICTOR EMILIO	125	2,48	62,00	187,00	0,00623	7,48
65	OLIVEROS ALVEAR WILLIAN	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
66	ORDOÑEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
67	ORELLANA ARENAS JAIME	50.000	1.000,00	25.000,00	75.000,00	2,50000	3.000,00
68	ORTIZ PERALTA OCTAVIO	12.500	250,00	6.250,00	18.750,00	0,62500	750,00
69	PALADINES PALADINES ERNESTO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
70	PARRA PAREDES NELLY	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
71	PAULSON VERNAZA GUILLERMO	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
72	PENDOLA GOMEZ LUIS	12.500	250,00	6.250,00	18.750,00	0,62500	750,00
73	PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
74	PEÑA VALDIVIESO EDUARDO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
75	PEÑAHERRERA PATIÑO CARLOS ERNESTO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
76	PICO MONTALVAN GUSTAVO	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
77	PINCAY EGAS JOSE ANTONIO	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
78	POLIT MACIAS MARCELO	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
79	POSLIGUA SIG-TU WILLIAM	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
80	PUGA PEÑA GONZALO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
81	QUIROZ HEINERT ISABEL	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
82	REYES AGUIRRE GERMAN MAURICIO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
83	RIOFRIO AVILES AUGUSTO HUMBERTO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
84	RIOFRIO RIOFRIO MAURICIO AUGUSTO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
85	RON ALVAREZ FERNANDO OCTAVIO	25.000	500,00	12.500,00	37.500,00	1,25000	1.500,00
86	SALMON CASTRO RICHARD	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
87	SALVADOR MEDINA VILMA ALEXANDRA	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
88	SAMPEDRO TORIS CYNTHIA ELIZABETH	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
89	SANCHEZ SANCHEZ GONZALO	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
90	SANTIBAÑEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
91	SANTOS RODRIGUEZ EFREN	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
92	SICOURET OLVERA EDUARDO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
93	SORIA ZEAS CESAR GUSTAVO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
94	TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
95	TALENTTI DIAZ WALTER	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
96	TANCA CAMPUZANO JUAN	100.000	2.000,00	50.000,00	150.000,00	5,00000	6.000,00
97	TAPIA DAPELO EDUARDO GUISEPPE	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
98	TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOLINARIO	1.500	30,00	750,00	2.250,00	0,07500	90,00
99	TORRES TREJO JESSICA	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
100	TORRESANO RUIZ LEONOR	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
101	VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
102	VANEGAS MORENO MARIA AMERICA	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
103	VANONI PATIÑO MIGUEL ATILIO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
104	VERA BARREZUETA CLAUDIA	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
105	VERGARA CENTENO JOSE LUIS	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
106	VILLACRESES ORTIZ CELSO	1.250	25,00	625,00	1.875,00	0,06250	75,00
107	VILLACRESES PEÑA RAMON EDUARDO	125	2,48	62,00	187,00	0,00623	7,48
108	VITERI FARIAS CARLOS EDWARD	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
109	WONG GUERRERO SEVERO CESAR	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
110	ZUÑIGA PINEDA BYRON MANUEL	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
111	ZURITA GAVILANEZ LUIS ALONSO	250	5,00	125,00	375,00	0,01250	15,00
		2.000.000	**40.000,00**	**1.000.000**	**3.000.000**	**100,00**	**120.000,00**

APROBADO POR:

DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE
GERENTE GENERAL

GUAYAQUIL, 23 DE MARZO DEL 2005

ELABORADO POR:

C.P.A. PIEDAD VERA FRANCO
CONTADORA GENERAL
REG.NAC. 23.348

Dr. Piero Aycart Vinueza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INTERECO S.A.

1

LISTA DE ASISTENCIA - MARTES, 22 DE MARZO DEL 2005

NOMBRE DEL MEDICO ACCIONISTA	# ACCIONES	%	FIRMA DE ASISTENCIA
Dr. Gonzalo Sánchez S.	100.000		
Dr. Carlos Andrade	[illegible]		
Jorge Lara	[illegible]		
Dr. Julio Delgado	50.000		
Dr. José Guevara	141.750		
Dr. Carlos Ledesma	25.000		
Dr. Luis Zurita G.	250		
Dr. Lucía Cedeño	1.250		
Jorge Moncayo	12.500		
Marcelo Polit	25.000		
Miguel Flor R.	125		
Roberto Lecaro	1.250		
Peggy Freire	1.250		
Dr. Arnaldo Falle	25.000		
Dr. Jimmy Hornales	100.000		
Isabel Quiroz	1.250		
José Luis Vergara	[illegible]		
Gonzalo Vega	[illegible]		
Dra. Carmen Jácome	[illegible]		
Francisco Abarca A.	[illegible]		
Dr. Fabián del Pino	250		

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INTERECO S.A.

LISTA DE ASISTENCIA - MARTES, 22 DE MARZO DEL 2005

	NOMBRE DEL MEDICO ACCIONISTA	# ACCIONES	%	FIRMA DE ASISTENCIA
	Piedad Vera			[firma]
	Emilio A. Mola Lama			[firma]
	Roberto Cassis	1.250		[firma]
	Patricia Morel R.	1[illegible]		Patricia Morel R.
	Max Gubitz	100.[illegible]		[firma]
	Luis Delgado Camba	100.[illegible]		[firma]
	Ernesto Paladines Paladines	1.250		p.) [firma]
	Nelly Parra P.	1.250		p.) [firma]
	Dr Luis Cuntó	250		[firma]
	Alfonso Tafur Briones	250		p.) [firma]
	Eduardo Tapia Dapelo	250		p.) [firma]
	~~Dr. Ricardo Vallejo~~	~~250~~	está en hoja #3	~~p.)~~ [firma]
	Dr. Severo Wong	250		p.) [firma]
	Dr Alvaro Domínguez	12.500		[firma]
	~~Alvaro. D~~	—	—	—
	Dr Humberto Torres	1500		[firma]
	Mauricio Riofrío	250		[firma]
	Augusto Riofrío	250		[firma]
	William Oliveros.	1.250		[firma]
	Dr. Jorge Gutiérrez	50.000		[firma]

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INTERECO S.A.

LISTA DE ASISTENCIA - MARTES, 22 DE MARZO DEL 2005

	NOMBRE DEL MEDICO ACCIONISTA	# ACCIONES	%	FIRMA DE ASISTENCIA
	Rafael Caputti	100.000		p.
	Carlos Perretti Robles	18.750		p.
	Jaime Orellana	50.000		
	Cinthia Sampedro	250		
	Dr. Thomas Mosquera	1.250		
	Dr. Oscar Del Brutto	1.200		
	Dr. Solon Castello	50.000		
	Dr. Manuel Celleri	1.250		
	Dr. Eduardo Peña	1.250		
	Dr. Eduardo Abril	1.250	copia en Intelab	p
	Dr. Jesse León	125		
	Dr. Agustín Loor	1.250		
	Dr. ~~Carlos~~ Ricardo Vallejo	250		
	Dr. Ron [illegible]	25.000		
	Dr. Vladimir [illegible]	250		
	Dr. Freddy [illegible]	1250		
	Dr. Cesar Cabezas	250		
	Dra. Paulina Flores	1250		
	Dr. Rafael Castillo	250	copia en Intelab	p
	~~[illegible]~~	ANULADO		
	Dr. Carlos García Cruz	250		

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INTERECO S.A.

LISTA DE ASISTENCIA - MARTES, 22 DE MARZO DEL 2005

	NOMBRE DEL MEDICO ACCIONISTA	# ACCIONES	%	FIRMA DE ASISTENCIA
	Dr. Luis Peñafiel	12,500		[signature]
	Dr. Luis González	125		[signature]
	Dra. Rosa Lozano	125		[signature]
	Dr. Luis Aruaguiz	25,000		[signature]
	Dr. José A. Nohay E.	100,000		[signature]
	Dr. Carlos Nacer CH.	50,000		[signature]
	Dr. Octavio Ortiz P.	12,500		[signature]
	Raul Arias	1,250		[signature]
	Dr. A. Dacosch P.	100,000		[signature]
	Dr. T. Paulson	100.000		[signature]
	Dr. Celso J. Villacreses	1.250		[signature]
√	Dr. Juan Cauca	100.000 copia en Interlab		p. [signature] Dr. Ramon Villacreses
35878	Dr. Ramón Villacreses	125		" "
	Ivan Cherrez	250		[signature]
35878	José María Montesinos	250		
√	Rafael Castillo	250		p. [signature]
√	Juan Diego Peña	100.000		[signature] L. Taylor Jiménez
√	Eduardo Albir	1.250		[signature] Fernanda Peña
	Luis Samaniego D.	250		p. Dr. José María Montesinos
	Total	1'667.875		
		83.39%		

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

escritura es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

p. INTERECO S.A.

SR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

CI. 0902474253

C.V. 91-0308

RUC. 0991385460001

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía INTERECO S.A., otorgada ante mi, el 5 de mayo del 2.005, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 05.G.DIC. 0005809, suscrita el 2 de septiembre del 2.005, por el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, Guayaquil 5 de septiembre del 2.005.–

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha veinte de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0005809**, dictada el 2 de septiembre del 2005, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INTERECO S.A.,** de fojas **8.000** a **8.021,** Registro Mercantil número **561** y anotada el veinte de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **34.426** del Repertorio.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 34426
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 05-G-DIC-0005809, dictada por el Abogado Juan Ramón Jimènez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de Septiembre de 2005, se tomó nota del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constituciòn de la compañìa compañía INTERECO S.A., otorgada ante mí, el 14 de Marzo de 1997.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del año dos mil cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil